



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00355-00

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer con demanda ordinaria laboral promovida por CAROLINA SARAVIA CRUZ contra AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. -AVIANCA S.A., sometida a reparto y asignada al Juzgado, informando que la parte actora acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer y tener al abogado CARLOS RONCANCIO CASTILLO, identificado con C.C. 79.502.906 y T.P. 88.070 del C.S. de la J, como apoderado principal del demandante CAROLINA SARAVIA CRUZ, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, pues no se aporta la prueba documental número 1, denominada: Certificación suscrita donde consta que la PILOTO es afiliada y se encuentra a paz y salvo con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES-ACDAC.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone:

Conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane la deficiencia advertida, so pena del rechazo de la demanda; además deberá acreditar la remisión del escrito de subsanación, a la demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 158 Hoy 25 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7bc25f1e2ab8327e68af661f8af787d2b7bf7ffa951ef552692b14
5847b0a17**

Documento generado en 24/11/2021 09:15:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>